CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFINITOO COLOMBIA SAS
Nit: 901.415.307-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03290130
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2024

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2024.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 82 Bis 27 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: d.administrativa@infinitoo.co
Teléfono comercial 1: 3203753494
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 82 Bis 27 57
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: d.administrativa@infinitoo.co
Teléfono para notificación 1: 3203753494
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sinnum del 1 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2020, con el No. 02619994 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFINITOO SERVICES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0013 del 5 de diciembre de 2023 de Asamblea de

Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2023, con el No. 03047386 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFINITOO SERVICES SAS a INFINITOO COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal el alquiler y servicio técnico de equipos de tecnología, la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de esta sociedad efectuar operaciones de comercio exterior, consistentes en la exportación e importación de toda clase y tipo de mercancías, que las leyes y disposiciones legales lo permitan, en especial importar, exportar y comercializar computadores y toda clase de equipos y accesorios electrónicos y repuestos para los mismos, para uso personal, industrial o científico, metales comunes y manufacturas de esos metales tales como fundiciones, de hierro y acero cobre y manufacturación de cobre, níquel y manufacturas de níquel, aluminio y manufacturación de aluminio, plomo y manufacturas de plomo, cinc y manufacturas de cinc, estaño y manufacturas de estaño, los demás metales comunes y sus manufacturas y en general todo tipo de mercancías, la gestión creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos propios o de terceros. La asesoría para el montaje funcionamiento y puesta en marcha de call center y contact center en arrendamiento, ventas, manejo de campañas de outsourcing. La venta de equipos de cómputo en general. Importación y desarrollo de últimas tecnologías tales como IVR, ACB, marcador predictivo, ACD, y cualquier componente de tecnología CTI. El mercadeo y desarrollo de servicios virtuales de oficina, para el público en general, por cualquier medio, principalmente electrónico o por cualquier otro que provenga de innovaciones tecnológicas, a demás servicios varios, sean ellos tangibles o intangibles. Igualmente elaborará y desarrollará las estrategias de mercadeo y las disfunciones de mensajes y noticias acerca de las bondades de los productos y los servicios que se propone comercializar, el establecimiento, gestión y explotación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal. La presentación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo televentas, líneas de atención, tele cobranzas y otros servicios de marketing y mercadotecnia asistidas, ya sea para clientes propios o terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiera desarrollar en el futuro sea propio o de terceros. Podrá crear y producir material gráfico y publicitario en todas sus formas para su difusión por medio publicitario y electrónico en todas sus formas, cediéndolas totalmente o dándolos en arrendamiento, sea para difusión nacional o internacional. Importación de cualquier equipo o maquinaria que sea necesaria para el desarrollo de su objeto social. Elaboración y venta de manuales de mercadeo y publicidad, asesoramiento en estrategias empresariales mercadeo publicidad, relaciones publicitarias, investigación de mercados y comercialización interna, crear, diseñar, producir, importar,

representar o distribuir programas para computación (software) y sus aplicaciones en todas sus formas. Asesoramiento contable y procesamiento de datos. La presentación de servicios de gerencia, consultaría y asesoría al cliente referido a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contactos para la atención al público, en general todos los actos lícitos y legales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo del objeto social o en la expansión de su actividad económica. Programar, analizar, desarrollar, adquirir, enajenar, prestar, explotar y comercializar toda clase de sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores, manejar programas de servicios y mantenimiento de computadores; prestar y vender servicios de asesoramiento y asistencia técnica en las áreas antes mencionadas; realizar toda clase de operaciones relacionadas con la compra, venta, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución de equipos y sistemas de computación, de comunicaciones de oficina y de implementos, partes y suministros para los mismos equipos; igualmente, de todos los accesorios para el correcto funcionamiento de los anteriores equipos, tales como: Estabilizadores de voltaje, inversores de corriente, unidades de potencia interrumpida (UPS), plantas eléctricas de emergencia, baterías, pisos falsos, tableros de control, instalaciones eléctricas y similares; y prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los anteriores equipos. Instalar, ampliar, renovar, ensanchar o modificar redes de telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público, con o sin conexión a las redes de telecomunicaciones estatales, las cuales podrán destinarse a la prestación de los diferentes servicios de telecomunicaciones, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente. Comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, artículos o mercaderías relacionados con los negocios principales. Participar en licitaciones y concursos públicos o privados o en contrataciones directas. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyen su objeto social. La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio, y en especial la compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, agenciamiento y arrendamiento de computadores, software, hardware y toda clase de equipos de informática; prestación de servicios de consultoría para la implementación de soluciones, de tecnología informática y comunicaciones (TICS) de todo nivel, prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software; modernización, suministro, adecuación e implementación de cableado estructurado e infraestructura eléctrica y/o electrónica; administración, gestión, capacitación y soporte técnico y funcional de soluciones tecnológicas en sistemas informáticos. Como objeto social complementario asesorías financieras en operaciones de factoring, confirming, outsourcing de tesorería, administración de recursos económicos de terceros e inversiones y la prestación de servicios profesionales y especializados en el área administrativa, contable, financiera, tributaria y legal, a empresas del sector público y privado tanto en el territorio colombiano como en el exterior. Podría actuar en calidad de apoderado en procesos judiciales. En desarrollo de su objeto social complementario la sociedad podrá desarrollas las siguientes actividades: 1) La asesoría, prestación e implementación de todos los servicios profesionales relacionados con la ciencia contable en general que incluye entre otros los siguientes: a.) servicios profesionales de auditoría externa, auditoría interna y revisoría fiscal, b.)

servicios profesionales que impliquen la organización, revisión y control de contabilidades y teneduría de libros, c.) servicios de asesoría en asuntos contables, de control interno y tributarios. 2). Servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de la empresa en materia de finanzas, manejo de tesorería corporativa con administración de recursos financieros de terceros, compra y venta de bienes muebles e inmuebles para administración y generación de beneficio corporativo, asesoría en sistemas (ti), servicios de arrendamiento de activos operativos en general, proyectos de auditoría interna y externa y demás áreas afines. 3). Control, manejo, capacitación y entrenamiento de Recursos Humanos, especializados en procesos de reclutamiento y selección de personal, elaboración de perfiles, inducción y capacitación; Procesos administrativos en contratación, afiliaciones, control y archivo de documentos. Procesos de evaluación de gestión y disciplinarios, y manejo integral de nómina. 4). Prestación de servicios profesionales en el área de asesoramiento jurídico en campos comerciales, financieros y administrativos, adicionalmente brindando asesoría legal especializada en procesos de insolvencia ley 1116. 5). Asesoría y acompañamiento en la compra de activos diferentes a los títulos valores, ofreciendo recursos u opciones de financiación o compra de capital a las personas jurídicas o naturales que lo requieran, así mismo, la estructuración crediticia y consecución del financiador adecuado para cada caso específico, dependiendo del tamaño, estado de desarrollo, nivel de riesgo y la industria a la que pertenezca. 6). Asesoría independiente en el proceso de identificación y determinación del rango de valor de diferentes tipos de activos intangibles (marcas, dominios de Internet, Good Will, etc.). 7). Asesoría y gestión administrativa respecto a la operación de cada compañía, contemplando servicios generales, auditorias administrativas y control general en dicho rubro. 8). Inversiones de capitalización y gestión en otras compañías con evaluación de proyectos de inversión y participación accionaria. En general la sociedad tendrá a su disposición profesionales en áreas de la Contaduría Pública, Administración, Ingeniería de Sistemas, Ciencias Económicas, Derecho Comercial, Administrativo, Tributario, Comercio exterior y de las demás ramas para cubrir cualquier necesidad que se requiera en las compañías a asesorar. Así mismo, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. El anterior punto es aprobado por unanimidad, por los socios, representando, el cien por ciento (100%) del capital de la sociedad, siendo validado que se encuentran 500.000 acciones ordinarias de valor nominal de (1.000) cada una, representando los ($500.000.000) de capital, habiendo por consiguiente quórum amplio y suficiente para deliberar y decidir, de acuerdo con los Estatutos y la Ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal principal y suplente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal y representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal principal y suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal y suplente. Le está prohibido al representante legal principal y suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 4 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2022 con el No. 02802293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Angela Rocio Vargas Parra	C.C. No. 52831684

Por Acta No. 0012 del 7 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2023 con el No. 03044763 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Representante Legal Suplente	Blanca Mery Gutierrez Martinez	C.C. No. 39759177

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Rocio Vargas Parra	C.C. No. 52831684
Segundo Renglon	Angela Rocio Vargas Parra	C.C. No. 52831684

Por Acta No. 3 del 25 de junio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 02722938 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Angela Rocio Vargas Parra	C.C. No. 52831684

Por Acta No. 15 del 28 de junio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2024 con el No. 03144058 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Rocio Vargas Parra	C.C. No. 52831684

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 1 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2023 con el No. 02925372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Carolina Gonzalez Forero	C.C. No. 1019021261 T.P. No. 183146-t

Por Documento Privado del 28 de junio de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de Julio de 2024 con el No. 03142256 del Libro IX, Diana Carolina Gonzalez Forero presentó la renuncia al cargo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Acta No. 04 del 4 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02802292 del 10 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 0013 del 5 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03047386 del 20 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7730
Actividad secundaria Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.817.125.431
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7730

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.